



José María de Pereda

Correspondencia (2)

Señor don Cayetano de Noriega:

Repito tercera diligencia en letra de molde en su ilustre papel, para que del auto tenga conocimiento el vecindario de toa la provincia y sus islas alicientes; ítem, de cómo con esta fecha dirijo al Menisterio de Madrí, con el ditamen del letrado hijo mío que le manipuló, un memorial que copio al calce y se verá el consiguiente.

Repito la salú y la libertá que se desea, con Patria y Costitución impopular.

Patricio Rigüelta,

«Señor Menistro de Fomento del Menisterio ejecutivo:

»Enterado de los patrióticos ánimos de V. E. excelentísima al premulgar con el afeuto de las Cortes del Congreso -181- el Pantaleón nacional pa toas las víctimas defuntas de angún lustre y pertinencia, el susodicho letrado hijo mío, de quien V. E. excelentísima debe tener da que noticia, reflexione de pronto que un mayor escendiente, proviniente en línea reuta de nuestra carta liberal, había feneció en encuentro de mayor gravedad con faiciosos de la faición de Saur, y que dicho escendiente debía de hallarse eisistente en hueso en el camposanto que fue declarado pasto de aprovechamiento común en mi anterior dominio, el año liberal de 1854. A auto de esto, el letrado hijo mío platicó con su saber toas las imestigaciones del caso, auxiliado, con perdón de V. E. excelentísima, de un menistro de su confianza, del padre del actual enterrador y del

sacristán de la parroquia, viejo de por suyo y muy impuesto de toos los sucesos futuros de otros tiempos relative al pueblo; y todos juimos contestes y conciertos en que en el punto lindante de norte a sur con sepolturas desconocías, y de derecha a esquierda con otras dos tamién ignorantes, radicaba el ascendiente liberal de mi familia para los efeutos de la ley sobre el infrascrito Pantaleón nacional de hombres de lustre.

»Pero como resulta de que habiéndose dejado a pasto de común aprovechamiento el susodicho camposanto, como llevo estipulado, ha habido casos postiriores de soterrarse en él angunas reses mayores y menores, a mis primeras indicatorias sobre el desentierre del infrascrito pariente liberal de mi familia, echóse encima el monecipio mi sucesor, que es realista, y, con respeto de V. E. excelentísima, neo por todos los cuatro remos, sostuyendo su derecho de que se dejara intanta la sepultura, por respeto a los huesos, que asina juesen de varón humano como de animal cuadrúpedo, no eran los llamados a residir en el Pantaleón de ésa, hecho para gente de muchas campanillas, como V. E. excelentísima en el día de mañana que fenezca. -Sostuve yo con el letrado hijo mío que los primeros concurrentes al Pantaleón de lustre habían de ser los que finaran en el servicio de la causa liberal de los ensalzaos que mandamos ahora. Afirmó el monecipio que no había tal cosa, y en esto llegó el dómine de la escuela y aseguró que tenía costancia y esistencia de que en la sepultura señalada por nusotros no podía haber otra cosa que el telar, o calavera en hueso puro y líquido de un rocín de cría; que por más señas el rocín fue suyo y se le desgració rondando con una carga, de maíz que llevaba al molino en compañía de su sobrina Nestasia, por mal mote la Polida, a causa de estar en pocas carnes siempre y algo baja de color.

»En estas y otras declaraciones, y pa cortar por lo sano, determinóse por el monecipio que se regolvieran los huesos del defunto y que se desaminaran por competente autoridá para el efeuto al ojeuto.

»Consiguientemente, procedióse al desentierro delante del cerujano asalariado, siendo testigos el susodicho letrado hijo mío, el señor maestro infrascrito de la escuela, los concejales del ayuntamiento y los vecinos de mayor edá.

»Salieron los primeros huesos, y desaminados por el desaminante, dijo pertenecer a los remos de traseros de la bestia del dómine; salió luego la calavera y a nadie más que a mí y al letrado hijo mío dejó duda de que ésta era perteneciente a la mesma bestia. Lo mesmo dijo el desaminante de un cuadril y de la paletilla esquierda.

»Pero yo, que no me mamo el deo, y recordaba la semelitura de mi pariente, declaré en el auto que habiendo sido en vida hombre de mucha espalda sobre cargao de ella hacia los -182- hombros, estevao de patas y muy sacao de morros, bien podía aquel esqueleto ser el suyo tamién como del rocín del dómine. Y, en efeuto, a ello otorgó el susodicho letrado hijo mío, y no declararon menos los vecinos de mayor edá que habían conocido al defunto y fueron de ditamen de que si el telar de huesos no era de mi pariente, podía muy serlo lo mismo que del rocín infrascrito.

»Con esta declaración, que fue ditamen de mayoría por ocho votos, toos de mayor edá y primeros contribuyentes, cargué los huesos en un saco y los mandé a carro-ferril acompañados del susodicho letrado hijo mío, que los hacía salva cinco minutos con una escopeta de dos cañones que al efeuto

llevaba, siguiéndoles hasta esa con el efecto de hacer la entrega competente y hacer certificar con satisfacción de todos los honores que a la llegada los destipulen los voluntarios de la libertad; no dudando que V. E. excelentísima, al recibo de los mismos huesos, sabrá tratarlos como a cosa propia.

»De paso recomiendo a V. E. excelentísima el susodicho letrado hijo mío, que, como podrá ver, es mozo de arte, con güena pluma y mejor genial, auto para el servicio de la libertá o dá que empleo que se le quiera dar a la vera de V. E. excelentísima.

»Por los huesos no pido ná, que soy, gracias a Dios, hombre pudiente y desprendío, y si se me dan las gracias y la tesorería de este ayuntamiento, con la cruz que tengan por ahí más de sobra quedará tan campante como unas pascuas.

»Aquí se ha jurao la costitución como si no se jurara. La juremos yo y el letrado hijo mío, y por eso me costó el libro real y medio, que el monecipio no quiso comprarle ni meterse en juramentos de ninguna clase... Se me feúra que estos pícaros concejales la van a hacer tan ána como se levanten los realistas. No lo digo por chisme ni mal querer; pero si a mí no se me hubiera arrancao el mando de este pueblo, otro gallo nos cantara a los ensalzaos.

»Y con esto no cansa más la atención de V. E. excelentísima el que se ofrece finamente de V. E. excelentísima con Pantaleón, Libertá y Constitución reciente, y a sus pieses se homilla para los efectos de la ley,

Patricio Rigüelta».

(De El Tío Cayetano, núm. 31.)

20 de junio de 1869.

2006 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). www.biblioteca.org.ar/comentario



editorial del cardo